

Christoval fernandez Corvalan - Cuya copia de escritura  
que juntamente con la Real Cedula Exordio La dha D. Na  
ria ante mi el p. d. ss. para este efecto de q. d. se  
aquien solo acentuado uno, y otro para guarda de su  
dho - y amienda Vivido Dijo que cuando de la dha  
Renuncia, y de la facultad q. por S. Mg. se le concede en  
el dho dho de esta escritura para q. pueda nombrar  
persona que la use y exerza que de el tiempo nombrado  
y tal escritura de los d. Servicios de millones, y su ager  
gado de esta dha D. Sumario y Juris, y por el tiempo  
de subvoluntad a Joseph Podrioz, franco ss. aprova  
do de S. Mg. para q. en virtud de este nombram. pueda  
presentarse ante S. Mo. y en el R. Consejo de la fama  
y q. de el de despache dha dha para el uso, y exerzicio  
de esta escritura, y conseguida la use y exerza por el  
tiempo de la voluntad de esta otorgante con todas las  
regalias, y prerrogativas contenidas en el dho dho dho  
lo con el goze de todos los Salarios dho y viles parte  
necientes a ella sin q. falte cosa alguna, y pida, y replica  
a S. Mg. se oñe despachar al dho dho dha dha  
para ello - y para q. sea cierto, y seguro este nombram.  
al dho Joseph Podrioz franco q. que no lo rebocara  
La dha otorg. En el tiempo en el contenido q. ninguna  
Causa Razon, y motivo, y que si lo hiziere quien no su  
oide en Juicio ni fuera de el ante si despreciada, y  
condenado en las costas se obliga en forma a cumplir  
lo referido con sus bienes propios, y de otros auidos  
y por aver Paises, y muebles de qualquier dho que sea  
si poder a las justicias de S. Mg. de qualquier parte  
q. sean competentes para el premio de lo q. dho es  
como sentencia definitiva de sus competentes pasada  
en forma de renuncia las leyes fueros y dho  
de sus auos, y por el dho dho dho dho dho

